

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.028/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Uso de

los Huertos de Ocio para Personas Mayores y otros Colectivos y/o Entidades del Municipio de Cabra.

2º. Someter dicha Ordenanza a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.